



Sección de Contabilidad

Hubiéndose examinado por
la Sección de Contabilidad de
este Supremo Gobierno el Estado de
Protección y Seguridad pública
por su vicario al año pp. que
se ha remitido, verificaron las equi-
vocaciones q. se expresan en menen-
das en el mismo; cuyo documento
debuelto al P. adjunto a fin de q.
lo reague, y termine con la brevedad
posible alto mismo Sección,
satisfecho a su nueva proce-
dura los documentos q. resultan
expeditos en el año último.

Al propio tiempo debe presentarse
al P. Comisión personal q. esta-
rige las breves q. P. manifesto
en oficio 12 de Febrero último
se necesitaban en esta Sección
p. el corriente año.

D. S.

que a. r. m. d. a. d. Cal.
tellos 14 de Abril de 1840.

Juan P. de la Cruz
Cruz

Los Abades 1.º Constitucional de Villafra de S.